



Secretaría General
Ref/MFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 11/2022

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D^a Susana Delgado López (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil veintidós, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

No asiste, con excusa, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, Concejal del Grupo Municipal Podemos.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Como todos sabéis, nos ha llegado un nuevo acuerdo del Fondo de Ordenación. Me imagino que a todos os ha llegado la información, todos tenéis el

extracto de este acuerdo y, como sabéis, el plazo para presentar la adhesión y la aprobación es el próximo día 8 de julio; con lo cual, como siempre, estamos bastante apretados, no podemos ir a Pleno ordinario y tenemos que hacerlo de forma extraordinaria y urgente.

La urgencia no es sólo por la fecha. Ya conocéis, también, la situación de este Ayuntamiento; si habéis leído el informe y conocéis la situación económica real del Ayuntamiento, pues yo creo que queda bastante justificado.

Código Seguro De Verificación	TRp4N4nwqbznlGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	05/10/2022 11:45:42
Observaciones		Firmado	04/10/2022 12:44:57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/TRp4N4nwqbznlGJBDiwhg==		





Si os parece, vamos a someterlo a votación”.

Sometida la **ratificación de la urgencia a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL COMPARTIMENTO APROBADO POR LA CDGAE DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2022, Y MODIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Considerando el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de junio de 2022, relativo a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el fondo de financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2021 en apoyo a determinadas entidades locales, por la que se permite la modificación de las condiciones financieras de las citadas operaciones consistente, fundamentalmente en la agrupación de las operaciones y en la ampliación el plazo de devolución de las mismas.

Considerando la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 6 de junio de 2022, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2021 en apoyo de determinadas entidades locales.

Considerando que la citada Resolución establece que el Ayuntamiento de Los Barrios puede beneficiarse de la ampliación de plazo de devolución de la deuda sujeta a la medida así como la agrupación de la misma en una única operación de crédito.

Considerando que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local establece que la solicitud de la medida deberá presentarse entre los días 27 de junio y 8 de julio de 2022 accediendo a la aplicación que estará disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda, y cumplimentando por el órgano interventor los formularios que integrarán aquella aplicación.

Código Seguro De Verificación	TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	05/10/2022 11:45:42 04/10/2022 12:44:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==		





Considerando que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local establece expresamente que no se requieren medidas adicionales del plan de ajuste en vigor ni aprobación del mismo por el Pleno, ni está sujeto a la valoración por parte de esa Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, si bien el plan de ajuste aprobado por la entidad y vigente a la fecha debe adaptarse al nuevo periodo de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan, siendo dicha modificación de carácter exclusivamente técnico.

Considerando el informe favorable de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2022.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, cumple con los requisitos establecidos para poder adherirse a la medida de modificación de las condiciones financieras, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 6 de junio de 2022, así como con la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 6 de junio de 2022, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2021 en apoyo de determinadas entidades locales, consistentes en la agrupación en una única operación y la ampliación del plazo de amortización.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. - Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación de dicha medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el fondo de financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2021 en apoyo a determinadas entidades locales, consistentes en la agrupación en una única operación y la ampliación del plazo de amortización, en los términos y condiciones marcados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Segundo. - Modificar técnicamente el Plan de Ajuste existente adaptándolo al nuevo periodo de amortización de la operación resultante y recogiendo el efecto de este en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

Tercero. - Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y en su caso las que pudiera requerir el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

Código Seguro De Verificación	TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	05/10/2022 11:45:42 04/10/2022 12:44:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==		





Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Abstenciones: 8 (7 PSOE, 1 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Susana Delgado López, D^a Cristina Maldonado Quirós].

- **Votos en contra: Ninguno**

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría Absoluta**.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL COMPARTIMENTO APROBADO POR LA CDGAE DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2022.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Tras el Acuerdo adoptado con fecha 6 de junio de 2022 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos relativo a la modificación de las Condiciones Financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2021 en apoyo a determinadas entidades locales.

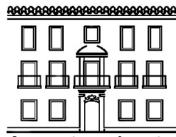
En cumplimiento del punto SEXTO de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 6 de junio de 2022, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2021 en apoyo de determinadas entidades locales, que determina:

“SEXTO: En todo caso, será necesaria la aprobación de la modificación de la operación de agrupación o de la operación preexistente en las condiciones antes citadas consistente en la ampliación del período de amortización, mediante acuerdo del órgano competente de la entidad local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aquel acuerdo, cuando corresponda al Pleno de la corporación local, se podrá adoptar en la misma sesión a la que se refiere el apartado TERCERO, en punto separado del orden del día. En cualquier caso, es conveniente dejar abiertas las condiciones financieras que finalmente se aplicarán, supeditándolas a las comunicaciones que se realicen bien por esta Secretaría General,

Código Seguro De Verificación	TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	05/10/2022 11:45:42 04/10/2022 12:44:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

bien por el ICO, y, en lo que se refiere al tipo de interés, indicando en aquel acuerdo que se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Considerando que en el punto anterior ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno: “Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación de dicha medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el fondo de financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2021 en apoyo a determinadas entidades locales, consistentes en la agrupación en una única operación y la ampliación del plazo de amortización.”

Por tanto, visto todo lo anterior y conocido el Informe de Intervención de Fondos de fecha 27 de junio de 2022, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la formalización de la operación financiera que resulte de la agrupación y ampliación de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2021, con la entidad que determine el ICO, y en las condiciones financieras que determine la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Segundo.-Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a tal fin”.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Abstenciones: 8 (7 PSOE, 1 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Susana Delgado López, D^a Cristina Maldonado Quirós].

- **Votos en contra: Ninguno**

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:42
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:44:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/TRp4N4nwqzbzniLGJBDiwhg==		

